

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA**



APRUEBA PAGOS 2013 Y RENOVACIONES DE
CONTRATOS DE ARRIENDOS DE BIENES INMUEBLES
PARA DEPENDENCIAS DE ESTA SUBSECRETARÍA CON
PROVEEDORES QUE INDICA.

R. EX. N° 899

VALPARAÍSO, - 5 ABR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°5 de 1983; la Ley N°20.641, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2013; Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; Ley N°20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los contratos de arriendo de bienes inmuebles celebrados por esta Subsecretaría con Amparo Moreno del Valle y Consuelo Moreno del Valle, Ernesto Delgado Roa, Isabel Suarez Vallarino, Inversiones Viento Sur Ltda., María Rojas Dejongh, Jovelit Briceño, Soc. Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda., Mirta Laines Mayorga, Inversiones Shajjo Ltda., Master´s servicios Ltda., María Arias Navarrete, Pasmal S.A., Patricia Siegmund Meline, Saba Park Chile S.A., Empresa Constructora de estacionamiento Ltda., Bresky Construcciones Ltda., Soc. Alemana de beneficencia de Valparaíso, Soc. Cooperativa de ahorro y crédito SOMNAVAL Ltda. y Fredelina Claramunt Valls.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura requirió contratar el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de sus dependencias a lo largo del país.

Que, a la fecha esta Subsecretaría mantienen contratos vigentes por el arriendo de diversos bienes inmuebles, los cuales funcionan como Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura, estacionamientos de vehículos fiscales y bodegas institucionales.

Que, los contratos celebrados por esta Subsecretaría cuentan con cláusulas de renovación automática, siempre que ninguna de las partes manifieste su voluntad contraria.

Que, conforme a lo señalado se hace necesario autorizar los pagos que durante el año 2013 origine el arriendo de los bienes individualizados.

Que, esta Subsecretaría cuenta con los recursos necesarios para el pago de los cánones de arriendo que cada contrato establece durante el presente año.

RESUELVO:

1. Apruébense, los pago y renovaciones de contratos, en los casos que corresponda, por el arriendo de bienes raíces para dependencias de esta Subsecretaría, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 con los siguientes proveedores:

- Amparo del Pilar Moreno del Valle, C.I. 7.394.802-9 y Consuelo de las Nieves Moreno del Valle, C.I. 7.735.362-3. Por la propiedad ubicada en calle Condell #1176, depto. 46, Valparaíso. Destinada a bodegas del Fondo de Investigación Pesquera. Según Decreto Exento N°189/2011 del Fondo de Investigación Pesquera.
- Ernesto Delgado Roa, C.I. 9.374.021-1. Por la propiedad ubicada en calle Iván Luksic #222, Cerro Placeres, Valparaíso. Destinada a bodega de esta Subsecretaría. Según Resolución Exenta N°1513/2011 de esta Subsecretaría.
- Isabel Alicia Suarez Vallarino, C.I. extranjeros 14.548.790-0. Por la propiedad ubicada en calle Bellavista #168, piso subterráneo, Valparaíso. Destinada a bodegas de esta Subsecretaría. Según Resolución Exenta N°4012/2009 de esta Subsecretaría.
- Inversiones Viento Sur Ltda. RUT 76.079.410-4. Por la propiedad ubicada en calle Julio Parada #288, sector la virgen, Concepción. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Concepción. Según Resolución Exenta N°3363/2012 de esta Subsecretaría.
- María Ángela Rojas Dejongh, C.I. 6.738.402-4. Por la propiedad ubicada en calle Montt #141, lote 2, Constitución. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Constitución. Según Resolución Exenta N°3277/2012 de esta Subsecretaría.
- Jovelit Briceño, C.I. 8.268.251-1. Por la propiedad ubicada en Av. Ossandón #890, Coquimbo. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Coquimbo. Según Resolución Exenta N°1955/2009 y Resolución Exenta N°1572/2012, ambas de esta Subsecretaría.
- Sociedad Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda. RUT 77.854.480-6. Por la propiedad ubicada en Av. Arturo Prat #920, Iquique. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Iquique. Según Resolución Exenta N°145/2009 y Resolución Exenta N°3016/2012, ambas de esta Subsecretaría.
- Mirta Graciela Laines Mayorga, C.I. 5.398.536-K. Por la propiedad ubicada en sitio 3, manzana 71, población Puerto Aysén, comuna de Puerto Aysén. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Aysén. Según Resolución Exenta N°192/2012 de esta Subsecretaría.
- Inversiones Shajjo Ltda., RUT 77.340.310-4. Por la propiedad ubicada en Av. Juan Soler Manfredini #41, oficina 601, Torre Costanera, Puerto Montt. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Puerto Montt. Según Resolución N°1009/2011 de esta Subsecretaría.
- Master's Servicios Ltda., RUT 77.187.660-9. Por la propiedad ubicada en calle Independencia #464, Punta Arenas. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Punta Arenas. Según Resolución Exenta N°144/2009 y Resolución Exenta N°3465/2012, ambas de esta Subsecretaría.

- María Teresa Leonor Ximena Arias Navarrete, C.I. 7.505.389-4. Por la propiedad ubicada en calle Camilo Henríquez #285, Valdivia. Destinada a oficinas de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Valdivia. Según Resolución Exenta N°3280/2012 de esta Subsecretaría.
- Pasmár S.A., RUT 96.899.330-5. Por la propiedad ubicada en centro comercial Mall Paseo Costanera, nivel -2, Puerto Montt. Destinado a estacionamiento de vehículo fiscal de la DZP Pto. Montt. Según Resolución Exenta N°398/2009 de esta Subsecretaría.
- Patricia Elena de Lourdes Siegmund Meline, C.I. 6.165.680-4. Por la propiedad ubicada en calle Agustinas #1476, 5° piso N°548, Santiago. Destinado a estacionamiento de vehículo fiscal de esta Subsecretaría en la ciudad de Santiago. Según Resolución Exenta N°1506/2010 de esta Subsecretaría.
- Saba Park Chile S.A., RUT 96.828.560-2. Por la propiedad ubicada en "Plaza Bellavista" calle O'Higgins #1215, Valparaíso. Destinado a estacionamiento de vehículo fiscal de esta Subsecretaría en la ciudad de Valparaíso. Según Resolución Exenta N°737/2012, de esta Subsecretaría.
- Empresa Constructora de Estacionamientos Ltda., RUT 85.838.600-4. Por la propiedad ubicada en calle José Tomás Ramos #111, Valparaíso. Destinado a estacionamiento de vehículo fiscal de esta Subsecretaría en la ciudad de Valparaíso. Según Resolución Exenta N°277/2005, de esta Subsecretaría.
- Bresky Construcciones S.A. RUT 96.560.220-8. Por la propiedad ubicada en calle Pudeto #351, oficina 13, Valparaíso. Destinada a oficinas del Fondo de Administración Pesquera. Según Resolución Exenta N°378/2011 y Resolución Exenta N°1063/2011, ambas de esta Subsecretaría.
- Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso. RUT 70.373.400-6. Por la propiedad ubicada en calle Bellavista #168, piso 21 Valparaíso. Destinado a oficinas del Fondo de Investigación Pesquera. Según Decreto Exento N°190/2011 del Fondo de Investigación Pesquera.
- Sociedad Cooperativa de ahorro y crédito SOMNAVAL Ltda., RUT 70.005.180-3. Por la propiedad ubicada en calle Bellavista #168, piso 10, Valparaíso. Destinada a oficinas de esta Subsecretaría. Según Resolución Exenta N°1285/2012, de esta Subsecretaría.
- Fredelina Teresa Claramunt Valls, C.I. 4.406.963-6. Por la propiedad ubicada en calle Bellavista #168, piso 14, Valparaíso. Destinada a oficinas de esta Subsecretaría. Según Resolución Exenta N°1961/2011, de esta Subsecretaría.
- Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso. RUT 70.373.400-6. Por la propiedad ubicada en calle Bellavista #168, piso 20, Valparaíso. Destinada a oficinas de esta Subsecretaría. Según Resolución Exenta N°728/2007, de esta Subsecretaría.

2. Autorícese, al Departamento Administrativo a pagar los cánones de arriendo correspondientes, conforme a lo señalado en cada uno de los respectivos contratos.

3. Impútese, el gasto que demanden los presentes contratos al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente para el año 2013 de la subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

R

4. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura